



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 13 SEPTIEMBRE 1996 - Número 100 Página 1923 Serie B

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERONIMO A. VELASCO PEREZ Sesión celebrada el viernes, 13 de septiembre de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de las solicitudes de comparecencias que se relacionan a continuación:
 - Del Director Regional de la Función Pública, a fin de informar sobre la situación funcional del Director Regional de Cultura, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA. (BOA nº 101, de 24.6.96).[7.8.CF.U.00]. 1924
 - Del Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Director Regional de Función Pública, Director Jurídico de la Consejería de Presidencia y Jefe del Servicio de Personal de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, presentada por dos Diputados del G.P. de UPCA (BOA nº 119, de 16.07.96).[7.8.CF.U.01]. 1924
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 88, relativa a retirada definitiva de los Decretos que aprueban las estructuras orgánicas y relación de puestos de trabajo de la Administración Regional y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 101, de 24.6.96).(Antes tramitación en Pleno, BOA nº 70, de 29.5.96).[4.3.I.32]. [Pospuesto]. 1925
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 115, relativa a convenio a celebrar con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 125, de 29.07.96).[4.3.U.31]. 1925

(Comienza la sesión a las trece horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Régimen de la Administración Pública. En el punto número uno hay debate y votación de la solicitud de comparecencia del Director Regional de la Función Pública, a fin de informar sobre la situación funcional del Director Regional de Cultura, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario de la UPCA.

¿Alguna consideración previa o pasamos directamente...? Si procede, si los Grupos lo solicitan, alguna intervención o pasamos directamente a la votación.

Tiene la palabra el representante de la UPCA.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Dada la trascendencia y el cariz que ha tomado el nombramiento y posterior cese del Director Regional de Cultura, yo creo que es oportuno y conveniente que comparezcan aquí estas personas que en nuestra iniciativa requerimos que comparezcan ante esta Comisión. Porque hay contradicciones: por una parte el Consejero de Presidencia, en su momento, manifestaba que el nombramiento era perfectamente legal; posteriormente, el Presidente Regional, cuando daba cuenta del cese, de la dimisión de este Sr., ya reconocía que se habían cometido errores en la tramitación.

Por lo tanto, nosotros creemos que deben comparecer -como he dicho- todas las personas, que son el Secretario Técnico de la Consejería, el Director Regional de Función Pública, Director Jurídico de la Consejería de Presidencia y Jefe del Servicio de Personal de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, porque con esto yo creo que se puede cerrar el expediente perfectamente y se clarifique ante la opinión pública esta situación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. ¿Los Grupos Parlamentarios quieren hacer uso de su palabra?

EL SR. CARRERA GONZALEZ : Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez):

Izquierda Unida, por favor, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, nosotros estamos de acuerdo en que se produzca esta comparecencia, aunque a nuestro juicio y sin ánimo de adelantarnos a las conclusiones que en su caso pudieran obtenerse, a nuestro entender está perfectamente claro de quién es ya la responsabilidad de lo ocurrido; que tenía -sin necesidad siquiera de haber ya creado incluso una futura Comisión de Investigación como propone el Grupo Parlamentario que haberse resuelto ya con una dimisión del Consejero de Cultura por las responsabilidades en que incurrió a la hora del nombramiento del Director Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Tiene la palabra el representante del PRC.

EL SR. VARA RECIO: El Grupo Parlamentario Regionalista en absoluto se opone a la comparecencia de los Directores Regionales que son llamados, pero quizá haya que matizar algunas cosas. Entendemos que este tema ya ha quedado cerrado directamente con la publicación de los documentos que supuestamente ha aportado la Unión para el Progreso para Cantabria. Si ahí está claro el asunto, señores, tema cerrado y punto.

Otro tema es la posible dimisión del Consejero de Cultura, como parece ser que aquí se deja entrever o se pide, sobre el cual yo no creo que tenga ninguna responsabilidad. Es cierto que le ha nombrado, mejor dicho, ha propuesto el nombramiento de un Director Regional y también no es menos cierto que parece ser que cuando fue nombrado los papeles estaban ahí. Por lo tanto, si se han producido fallos, yo no sé quién los habrá provocado ni cómo se han producido, pero de hecho después de la dimisión del Director Regional de Cultura, pues yo diría carpetazo y a otra cosa mariposa.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): A continuación tiene la palabra, si lo desea, el representante del PSOE.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias.

Lo que estamos debatiendo yo creo que no

es el fondo de la cuestión, sino la comparecencia. Es lo que debatimos y es lo que se va a someter a la consideración de los Grupos. Nosotros estamos de acuerdo con que se realice la comparecencia y en la comparecencia, seguramente, algunas de las cosas que aquí ya se están debatiendo se podrán aclarar.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): El representante del Partido Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente clarificar que hay dos comparecencias o dos debates, porque ha habido dos solicitudes de comparecencia de la misma persona: el Director Regional de Función Pública. En la primera, el Director Regional de Función Pública y en la segunda, también, el Director Regional de Función Pública. Por lo tanto, yo, lo que nuestro Grupo Parlamentario considera es que no sería necesaria la comparecencia, porque creo que se ha enviado la documentación por parte del Consejo de Gobierno a solicitud del Grupo Parlamentario. Pero no nos oponemos en absoluto a que se celebre esta comparecencia si los Grupos Parlamentarios quieren mayor clarificación. Por lo tanto, vamos a abstenernos en nuestra votación para que se pueda llevar a cabo esa comparecencia si se necesita más clarificación en el tema.

Y por otra parte, lo del Jefe del Servicio de Personal de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, si se considera necesario, también; pero tener en cuenta que es de otra Administración diferente a la Regional, que habrá que tramitarlo como proceda y como el Presidente considere y yo no sé si los proponentes consideran que no sé si sería mejor, primero, que compareciesen los representantes de la Administración Regional y, si faltase información al respecto, luego compareciese, se solicitase la otra Administración que no es la Regional. Eso ya quedaría a voluntad de los propios solicitantes de la comparecencia. Porque yo considero que si existiesen unas comparecencias en las que se aclarase por parte de la Administración Regional, solicitar la comparecencia de otras Administraciones; pero eso ya es voluntad de los que lo han solicitado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Tiene la palabra el representante de la UPCA.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros nos parece prudente, casi, este funcionario de la otra Administración, porque creo que es el que debe clarificar si efectivamente había

claridad en la documentación o no, desde el punto de vista del Ministerio de Educación. Mantenemos la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. Hay que hacer notar que, efectivamente, al ser de otra Administración, tendremos que cursar la invitación a través de otras autoridades, quizá del Delegado del Gobierno; en todo caso, habrá que hacerlo así.

Yo creo que estimo que se sometan a votación las dos propuestas conjuntamente, ¿no? ¿Hay alguna...? Digo, como hay dos peticiones, como están en el mismo punto del Orden del Día, que se sometan a votación conjuntamente.

De acuerdo. Entonces, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor, ningún voto en contra, cuatro abstenciones.

Seguimos con el Orden del Día. En el punto número dos, Izquierda Unida me ha hecho llegar la propuesta de retirada del Orden del Día, puesto que el representante que lo iba a defender parece que está fuera. Entonces, solicito el parecer de los Grupos, si tienen algún inconveniente en que esto se aplaze para otra ocasión.

De acuerdo. Entonces, se retira del Orden del Día y pasamos al punto número tres: Convenio a celebrar con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística, presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

En consecuencia, tiene la palabra el representante de la UPCA, para que haga la defensa de su proposición.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Esta iniciativa, esta proposición no de ley presentada por nuestro Grupo va orientada oídos los Ayuntamientos de Santillana, de Los Tojos y de Potes. Es decir, hemos recabado información de estos Ayuntamientos que tienen unos presupuestos económicamente muy débiles: Santillana tiene un presupuesto de 200 millones de pesetas, Potes de 114 millones y Los Tojos tiene un presupuesto de 25 millones.

Estos Ayuntamientos, en la época estival, por todos es conocido que tienen verdaderas dificultades para el orden público, para dotar de mejores servicios; concretamente, más Santillana, porque la cantidad de gente que acude a Santillana supera el millón de ciudadanos.

Entonces, a nosotros nos parece que se

debiera de tener en consideración a la hora de aprobar los Presupuestos de 1997, consignar una cantidad en función a la necesidad de cada Ayuntamiento. Porque, además, son Ayuntamientos que naturalmente no tienen unas aportaciones indirectas que puedan soportar.

Es decir, Santillana pasa de tener dos guardias municipales que tiene en invierno, precisa no menos de ocho guardias municipales; y esto ocurre en Potes, no en la misma proporción, pero en la proporción que cada Ayuntamiento estime. Creo que se debiera tener en consideración eso. Es decir, consignar una partida presupuestaria para darles una subvención que soporte de alguna manera los gastos de estos Ayuntamientos. Es por lo que proponemos esta proposición no de ley para que se tenga en consideración, si es posible, en los Presupuestos de 1997.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien.

Turno de los grupos políticos. Tiene la palabra, si lo desea, el representante de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros nos parece oportuna esta iniciativa, aunque creemos que, desde luego, debe enmarcarse en un contexto más amplio, tanto a los municipios a los que vaya destinado, como en cuanto al alcance del convenio que pueda establecerse entre la Administración Regional y los Municipios, sobre todo, que tengan necesidades especiales.

La afluencia turística, a nuestro juicio, también se hace especialmente intensa, por ejemplo, en los municipios costeros y también en pequeños municipios con presupuestos limitados que ven cómo sufren una presión importante y no encuentran o no pueden satisfacer las nuevas necesidades que se crean de carácter sanitario o de servicios de recogida de basuras o, incluso, de atención al público, de información, etc.

Y por tanto, entendiendo que efectivamente este tema debería -como digo- ser enmarcado en un proyecto más ambicioso que evaluase con claridad cuáles son estas necesidades suplementarias que surgen, fundamentalmente, en la temporada estival, como decimos, independientemente de esto, apoyamos esta iniciativa concreta, ceñida a los Municipios con una proyección histórico-artística y, en concreto, aunque no se concreta en la resolución, a los Municipios de Santillana, Potes y Los Tojos.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Tiene ahora la palabra el representante del PRC.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

La propuesta, tal y como está planteada, entendemos que es un tanto reduccionista, porque solamente nos fijamos en tres Ayuntamientos y habría que diferenciar el nivel turístico de estos Ayuntamientos -la costa, es decir, turismo verde, turismo de costa- que tienen problemas específicos que habría que abordar. Pero en Santillana, concretamente, parte de la generación de este aumento de la plantilla municipal, lo cubren directamente mediante el cobro de una tasa a todos los visitantes de Santillana. Ejemplo: si se aumenta el personal para atender, sencillamente, el aparcamiento, cada individuo o cada persona que va a Santillana tiene que pagar 300 pesetas. Es decir, cubre el servicio; es decir, el Ayuntamiento no emplea de sus presupuestos, parte, para cubrir esos servicios.

Pero quizá haya que ir un poco más allá. Los servicios, por ley, los servicios municipales, están atribuidos a los propios Ayuntamientos. Al Gobierno le corresponde, lógicamente, la promoción general del turismo y así viene reflejándose en los propios Presupuestos. Recordemos las partidas que hay en el Presupuesto de 1996 y adelanto que en el borrador del Presupuesto de 1997 ya se consignan partidas específicamente para esto.

Estas ayudas es cierto que son actividades de promoción, asistencia a ferias, fiestas de interés, etc., pero también hay un capítulo sexto para oficinas de turismo, para informatización turística y lo que tendrían que hacer los Ayuntamientos es comenzar a presentar, a través de ese Decreto 15/1996 que tengo en la mano, que es por el que se crea y regula el Consejo Regional de Turismo, lo que tendrían que hacer es empezar a plantear este tipo de cosas en el propio Consejo.

Qué mejor órgano para asesorar en materia turística que los propios implicados en el Consejo de Turismo, es decir, donde se pueden plantear las necesidades. Leo: "Corresponde al Pleno del Consejo Regional de Turismo..." -en su punto A, artículo 4- "...elevar mociones a la Consejería para competencia del turismo sobre cuestiones de naturaleza; asesorar a petición de la Consejería sobre las actividades, ordenación, promoción, fomento de la oferta turística; dictaminar sobre las cuestiones de índole turística que sean sometidas por el citado departamento". Es decir, quizá quepa más aquí esas posibles subvenciones, que serían los propios Municipios los que las van a plantear, concretamente, en el Organismo que dirige el turismo en Cantabria o que regula el turismo, que en

una petición así, a tumba abierta.

Entonces, nosotros entendemos o propondríamos que este tipo de cosas vayan al Consejo Regional de Turismo y, por esta razón, vamos a presentar una enmienda transaccional, conjuntamente el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, para someterlo a esta Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

A continuación, tiene la palabra el representante del PSOE.

EL SR. PALACIO GARCIA: A nosotros nos parece interesante la propuesta, porque es cierto que los Ayuntamientos donde hay una afluencia masiva de visitantes, sobre todo, en la época estival tienen necesidades que sobrepasan a veces su propia capacidad. Lo difícil va a ser determinar qué Ayuntamientos son. Eso va a ser difícil, pero eso no invalida la cuestión; porque Potes sí, pero también Camaleño, la concentración se produce también en Camaleño; y si decimos a Santillana sí, pues sí, pero Comillas o San Vicente de la Barquera...

Entonces, yo creo que la propuesta me parece bien, ya que no se concreta -la propuesta que se somete a la consideración de la Comisión- en ningún Ayuntamiento, sino que a aquéllos Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística. A mí la cuestión, o sea, me parece que sí la tenemos que atender, porque sí es cierto que los Ayuntamientos tienen que hacer frente a los servicios, pero no es menos cierto que somos Diputación Provincial y como Diputación Provincial tenemos que colaborar y prestar servicios a los Ayuntamientos y como Diputación Provincial -que se olvida casi siempre- recibimos del orden de 6.000 millones de pesetas para los Municipios y como Diputación Provincial podemos poner tasas, incrementos, a los impuestos municipales y como Diputación Provincial tenemos que prestar, sobre todo, lo que son servicios básicos a todos los Ayuntamientos de la región.

Por lo tanto, sí tenemos la obligación de prestar estos servicios, porque ya digo que son servicios municipales y somos también Diputación Provincial. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Tiene la palabra ahora el representante del Partido Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, yo creo que, aunque la exposición de motivos habla de tres Ayuntamientos en concreto, la propuesta de resolución -como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista- se refiere a los Ayuntamientos, genéricamente, de Cantabria. O sea, por lo tanto, si se diese el apoyo a esa propuesta de resolución, sería lo que en la propia proposición no de ley se propone como compromiso.

Lo que nosotros consideramos, de todas formas, yo creo que la proyección turística de Cantabria, en cuanto a lo que se refiere a la proyección histórico-artística, es fundamental para la calidad del turismo de Cantabria, para potenciar y desarrollar el turismo en nuestra región, etc. Efectivamente, no cabe duda de que hay cantidad de Ayuntamientos que, teniendo estas posibilidades, tienen que elaborar una serie de servicios en las épocas estivales que repercuten enormemente en sus presupuestos.

Lo que no cabe duda también es que casi todos los Ayuntamientos seguro que no los tienen, estarían deseando tenerlo; porque también poseerlos en sus Ayuntamientos les implica, les supone incrementar considerablemente sus presupuestos, gracias a los ingresos que obtiene un Ayuntamiento que recibe mucho turismo por cualquier tema. Entonces, yo creo que hoy estarían deseando más bien, los Ayuntamientos que no tienen esta posibilidad, tenerla y a la vez tener que poner esos servicios. Lo que no cabe duda es que es una labor de toda Cantabria y también del Gobierno Regional, como de los Ayuntamientos y de todos los sectores implicados, públicos y privados, el que los servicios que se ofrezcan los Ayuntamientos que tienen estas posibilidades sean de calidad para el turista que llega.

Por lo tanto, nosotros lo que consideramos es que yo creo que ha sido un acierto, por parte de la Consejería de Industria, la creación del Comité del Consejo Regional de Turismo, en el que están representados -saben que funcionan en Pleno y en Comisión- todas las asociaciones turísticas de Cantabria, los Ayuntamientos de Cantabria, los Ayuntamientos turísticos, las empresas turísticas, el Gobierno Regional; es decir, yo creo que todos los agentes implicados, públicos y privados en Cantabria, en la promoción y desarrollo del turismo.

Yo creo que lo que se debe hacer en el turismo, en este Consejo Regional, es el órgano adecuado para que se tomen las decisiones ahora mismo y máxime cuando en la Comisión Permanente de este Consejo Regional hay un representante -que está formado no sé si por siete u ocho representantes- de los Ayuntamientos, elegidos por los propios Ayuntamientos.

Por lo tanto, yo, lo que consideramos desde nuestro Grupo Parlamentario, es si efectivamente se

empiece en este Consejo Regional, no solamente. Además, según la información que parece que existe, en este Consejo Regional se va a crear un grupo de trabajo Gobierno Regional-Ayuntamientos para el tema del turismo; en concreto, un grupo de trabajo Gobierno Regional-Ayuntamientos, o Consejería de Industria y Turismo-Ayuntamientos.

Por lo tanto, nosotros consideramos que sería importante que dentro de este ámbito se coordinasen estos temas como otros. Nosotros haríamos una consideración a la Comisión, si fuese posible y fuese aceptada por todos los Grupos Parlamentarios, con el fin de que esta propuesta saliese por unanimidad, de una enmienda transaccional a la proposición no de ley; que se la leo, a ver que les parece:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a tener en cuenta en el Consejo Regional de Turismo la importancia de la proyección histórico-artística, así como la prestación de servicios de calidad para los visitantes de los Ayuntamientos de la región que posean estas posibilidades de oferta turística.

Igualmente, deberá tenerse en consideración el esfuerzo de estos Ayuntamiento y la posibilidad de articular medidas de apoyo y coordinación, con el fin de garantizar la calidad de los servicios".

Presentamos esta enmienda transaccional con el fin yo creo que de dar participación a que una propuesta de resolución de la Cámara sea discutida en el Consejo Regional de Turismo en el que participa todo el mundo, y que el Consejo de Gobierno lleve a ese Consejo Regional de Turismo esta propuesta de resolución y que allí se acuerden los mecanismos de apoyo y coordinación para estos temas con los diferentes (...).

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Yo quería hacer una aclaración. El Reglamento no contempla transaccionales en una Comisión. De todas formas, en sintonía con lo que ocurre en el Pleno, bueno, si el proponente lo admite, pues yo creo que los Grupos no tendríamos ningún inconveniente.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: En nuestro Grupo no vamos a admitir la transaccional que propone el PRC ni el Partido Popular. Mantenemos nuestra proposición no de ley, porque creemos que no tiene nada que ver el Consejo de Turismo o argumentarlo -como se ha dicho- con el fomento de oferta de turismo en Santillana, no necesita fomentarle que es el emblema de Cantabria y no necesita el fomento. Entendemos que Santillana, no solamente, o sea, los ingresos que tiene sí son inferiores. Solamente tiene un parque para coches; el resto se aparca en las calles, en fincas particulares, con lo cual no le genera ingresos.

Luego, tiene, otras muchas dotaciones que tiene que poner, como son servicios temporales en distintas zonas de Santillana, porque el número de gente que va es enorme y -ya digo- vamos a mantener nuestra propuesta. Sin embargo, esto no quiere decir que una vez que vayamos al debate de los Presupuestos, nosotros no cerramos que haya posibilidades para otros Ayuntamientos que reúnan esas condiciones o que tengan necesidad.

Por lo tanto, mantenemos la proposición no de ley.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo lo que sí quiero, Sr. Presidente,...

EL SR. VELASCO PEREZ: Sí.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO:...clarificar es que la votación de esta propuesta de resolución no dice al Ayuntamiento de Santillana, al Ayuntamiento de Potes y al Ayuntamiento de Bárcena Mayor. La propuesta de resolución dice a los Ayuntamientos del

patrimonio histórico-artístico de Cantabria, no a tres Ayuntamientos. O sea, eso es la exposición de motivos. Aquí no votamos hacer un acuerdo de colaboración con Santillana, con Potes y con Bárcena Mayor; sino un acuerdo de colaboración, según la propuesta de resolución, con los Ayuntamientos que tengan patrimonio histórico-artístico.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: De todas maneras, nosotros proponemos esos tres, pero sin perjuicio -como he dicho- de que cuando se llegue al debate de los Presupuestos otros Grupos puedan desear introducir otros. En principio, nosotros mantenemos los tres Ayuntamientos, sin perjuicio de que después haya que, en los Presupuestos, introducir otros pueblos que tengan unas características similares.

Nada más.

EL SR. VARA RECIO: Sr. Presidente.

Es que no está en la propuesta de resolución eso. Es decir, yo y la propuesta que hacemos es que se extienda a otros Ayuntamientos. Aquí se excluye un patrimonio histórico-artístico como puede ser, se me ocurre pensar, Castro Urdiales, como puede ser San Vicente de la Barquera. Es decir, aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Lo que se debate es la propuesta. No se ha admitido la transaccional. Vamos a votar la propuesta de resolución que llega a la Comisión.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor, ningún voto en contra, cuatro abstenciones.

Bien, de acuerdo. No habiendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos).
